



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

1) OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Calificación del contrato: SERVICIO

1.2. Objeto del contrato:

Servicio de impresión de cuestionarios de examen, hoja de instrucciones y certificado de asistencia, clasificación, empaquetado y transporte de los mismos, así como destrucción del material sobrante, en relación con los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias (en lo sucesivo SESPA) para los cuales está prevista una alta demanda de aspirantes, que conlleva unas medidas de confección de los cuestionarios específicos (impresión off-set, grapado, empaquetado).

Los procesos selectivos incluidos en este contrato forman parte de la Oferta Pública de Empleo aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2017, publicada en el BOPA nº 290 de 17 de diciembre de 2017. En el BOPA nº 290 de 17 de diciembre de 2018 se publican las convocatorias referentes a las categorías de pinche/ayudante de servicios, y técnicos especialistas de: anatomía patológica, laboratorio, radiodiagnóstico y radioterapia.

División en lotes:

☒ NO. Justificación:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta gestión de los procesos desde el punto de vista técnico. Además, dados los volúmenes de cuestionarios a procesar, el factor de aseguramiento de la confidencialidad es esencial y un elemento clave de la realización de los trabajos, por lo que la división en lotes, tanto por examen como por proceso de trabajo, supondría un incremento del riesgo de pérdida de la confidencialidad, por el aumento del número de empresas y personas que potencialmente tendrían acceso a las preguntas de los exámenes.

☐ SI. Se establecen los siguientes límites (*en su caso*):

-Nº lotes para los que un mismo licitador debe plantear oferta: no procede.

-Nº lotes para los que un mismo licitador puede resultar adjudicatario: no procede.

Normas a aplicar en el supuesto de que el licitador pueda resultar adjudicatario de un número de lotes que exceda del límite indicado: no procede.

1.3. Sujeción del contrato a regulación armonizada:

☒ NO

☐ SI



1.4. Codificación nomenclatura CPV: 79820000-8 Servicios relacionados con la impresión

1.5. Código NUTS: ES120

1.6. Contrato mixto:

☒ NO.

☐ SI, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

-Suministro: _____%

-Obra: _____%

-Servicio: _____%

1.7. Normativa específica que afecte a la licitación: no procede.

2) NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:

Con motivo de la publicación del Acuerdo, de 14 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 290, de 18 de diciembre de 2017), y la posterior publicación en el BOPA 290 de 17 de diciembre de 2018 de las convocatorias pruebas selectivas para el acceso a varias categorías profesionales de personal estatutario, resulta precisa la contratación de una empresa cualificada que tenga capacidad para ejecutar el servicio de impresión de cuestionarios de examen, con el alcance definido en el pliego de prescripciones técnica.

El tipo de contrato se corresponde con el contrato de servicios según se define en la LCSP, al incorporar prestaciones como la impresión off-set, doblado y grapado de cuestionarios, el embolsado individual de los mismos, el empaquetado y clasificación adecuada de ellos y la destrucción del material sobrante que contenga o pueda contener datos confidenciales correspondientes a los exámenes para dichos procesos selectivos.

3) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENCIA DE MEDIOS

No cabe la ejecución del presente contrato con medios personales y/o materiales del SESPA, dado el número de procesos a realizar, sus características y requisitos, así como el número de opositores que se estima, que hacen imposible la gestión eficaz y ágil de dichos procesos únicamente con medios personales propios. Además el SESPA no dispone de los medios técnicos necesarios para realizar la impresión offset, no pudiendo ser realizado por medios de impresión digital disponibles puesto que no hay capacidad ni infraestructura suficiente para el desarrollo de los trabajos. Tampoco se dispone de los medios para poder realizar el embolsado individual de los cuestionarios de examen.



4) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

4.1. Presupuesto base de licitación: 30.000 € (IVA no incluido)

El precio unitario por cuestionario (incluida la hoja de instrucciones adicional) se establece en 4,4118 € (IVA excluido). En dicho precio se entienden incluidos todos los conceptos (impresión, clasificación, empaquetado, embolsado, transporte y destrucción del material sobrante).

El número total de cuestionarios a imprimir se corresponde con el total de opositores previstos en cada proceso, más un 10% adicional que permita cubrir posibles eventualidades.

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe total con IVA
97.01.010/412B /226.011	2019	29.995,83€	6.299,27€	36.295,10€

En el caso de precios unitarios indicar:

Precio unitario (sin IVA)	Importe IVA unidad (21%)	Precio unitario (con IVA)	Nº (en su caso, estimado) unidades	Precio total (sin IVA)	Importe IVA precio total (21%)	Precio total (con IVA)
4,4118€	0,9265€	5,3383€	6.799€	29.995,83€	6.299,27€	36.295,10€

Desglose

Adicionalmente se detalla el desglose de costes para el servicio que se contrata. En el caso de los costes laborales se han tenido en cuenta el Convenio Colectivo Sectorial de aplicación (Convenio Colectivo Estatal de Artes Gráficas) para el personal de operaciones y el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad.

La estructura de costes resultante para el servicio que se contrata es:

Servicio de impresión de cuestionarios y hoja de instrucciones, clasificación, empaquetado y destrucción del material sobrante.	%	Presupuesto base de licitación
COSTE	100,00%	29.995,83
COSTES DIRECTOS:	85,59%	25.673,43
Proceso de pre-impresión: procesado informático, composición planchas de impresión, prueba cuestionario	8,18%	2.453,66



Proceso de impresión: incluye papel, planchas de impresión, etiquetas adhesivas, tintas, utilización equipos de impresión	23,37%	7.010,03
Proceso de plegado: incluye utilización de maquinaria	5,45%	1.634,77
Proceso de grapado: incluye grapas, utilización de maquinaria	5,45%	1.634,77
Proceso de embolsado: incluye plásticos, utilización de maquinaria	5,45%	1.634,77
Proceso de clasificación y empaquetado: incluye cajas, flejes, cintas adhesivas, pallets, plástico flejado pallets	15,58%	4.673,35
Proceso de transporte	22,10%	6.629,08
COSTES INDIRECTOS:	14,41%	4.322,40
Seguridad	2,73%	818,88
Costes indirectos: gastos generales administrativos,...etc	7,79%	2.336,68
Beneficio industrial	3,89%	1.166,84
Impuestos IVA	21,00%	6.299,27
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)		36.295,10

Desglose		
Gastos directos	Gastos indirectos	Otros eventuales gastos
25.674 €	4.321 €	

Convenio colectivo de referencia: En el caso de los costes laborales se han tenido en cuenta el Convenio Colectivo Sectorial de aplicación (Convenio Colectivo Estatal de Artes Gráficas) para el personal de operaciones y el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad.

4.2. Valor estimado:

Importe (sin IVA)	Importe eventuales prórrogas (sin IVA)	Importe modificaciones previstas (sin IVA)	Valor estimado (sin IVA)
29.995,83€	-	-	29.995,83€

4.3. Método de cálculo del valor estimado: El valor estimado se ha calculado realizando un estudio de mercado y tomando en consideración para su cálculo el importe de presupuesto de licitaciones



anteriores, IVA excluido, ya que no se contemplan prórrogas ni posibles modificaciones para el presente contrato.

Respecto a licitaciones anteriores se tiene en cuenta que el precio por cuestionario impreso resulta superior al de otras convocatorias por la incidencia que tienen los costes fijos sobre el presupuesto (por ejemplo costes de preparación de la impresión offset, costes de personal, costes de utilización y preparación de equipos, seguridad, costes del proceso de transporte, entre otros) han de ser repercutidos entre un número menor de cuestionarios que en otros procesos selectivos y por tanto incrementan el coste unitario por cuestionario.

4.4. Sistema de determinación del precio: Se ha determinado el precio en base a un estudio de mercado de precios unitarios.

4.5. Revisión de precios:

☒ NO.

☐ SI. Justificación: _____

5) DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

5.1. Duración del contrato:

La duración del contrato se extenderá desde cinco días antes de la prueba selectiva, hasta la fecha de dicha prueba. La fecha de celebración del examen será comunicada con la debida antelación al adjudicatario, en el momento en que se hagan públicas las fechas de los exámenes. Si hubiese un cambio en la fecha de celebración de los exámenes, por circunstancias excepcionales, la duración del contrato se ajustará a la nueva fecha oficial del mismo, debidamente aprobada y publicada en los medios oficiales correspondientes.

5.2. Prórrogas:

☒ NO

☐ SI, en este caso indicar:

-Número de prórrogas: _____

-Duración de las prórrogas: _____

5.3. Lugar de ejecución o entrega:

El Servicio se prestará en las instalaciones del adjudicatario que deberán estar ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, al objeto de facilitar la presencia del Tribunal del



proceso selectivo para la supervisión de la realización de los trabajos y garantizar la confidencialidad de los cuestionarios en todos ellos.

6) TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1. Tramitación del expediente:

- ☒ Ordinaria.
☐ Urgente. Justificación: _____

6.2. Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto
simplificado abreviado

7) CAPACIDAD DE OBRAR

Habilitación empresarial o profesional: no procede.

8) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

8.1 Clasificación

Grupo M; Subgrupo 4; Categoría 1

8.2 Solvencia económica y financiera:

El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación, sin IVA.

Justificación: en la actualidad, con este requisito de solvencia, quedaría garantizada la liquidez del adjudicatario durante ejecución del contrato, así como la concurrencia.

8.3 Solvencia técnica o profesional:

El importe anual de los *trabajos* realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el año de mayor ejecución en los tres últimos años deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación sin IVA.

8.4 Compromiso de adscripción de medios personales y materiales:

No se contemplan

9) CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 Criterios de adjudicación evaluables de forma automática:



CRITERIOS DE VALORACION	PUNTUACION MAXIMA
Oferta económica	80
Certificados de cadena de custodia (trazabilidad de uso de materias primas procedentes de bosques sostenibles gestionados de manera responsable) • Certificado en vigor FSC (Consejo de administración forestal) • Certificado en vigor PEFC (Programa de respaldo de certificación de bosques)	20 Sí: 10 puntos. No: 0 puntos Sí: 10 puntos. No: 0 puntos

- Fórmula:

Oferta económica (Máximo 80 puntos)

$$\text{Puntos} = 80 \cdot \frac{P_i}{P_o}$$

donde: P_o oferta que se valora

P_i : oferta más baja admitida a la licitación

Certificados de cadena de custodia (máximo 20 puntos): se valora con 10 puntos estar en posesión de cada uno de los dos certificados exigidos.

- Justificación elección fórmula: Los criterios de valoración establecidos son todos objetivos y verificables mediante fórmula o por comprobación directa. El mayor peso corresponde al precio puesto que en el PPT se definen perfectamente las necesidades a satisfacer para el Servicio de Salud del Principado de Asturias, así como las características de los cuestionarios, del embolsado, la forma de clasificar y empaquetar los cuestionarios o los plazos de entrega, los cuales son muy estrictos.

- Muestra:

☒ NO

☐ SI. En este caso indicar condiciones de presentación: _____

9.2 Parámetros para la consideración de ofertas anormalmente bajas:



Se considerará una oferta anormalmente baja la que no pueda ser cumplida en base a los siguientes parámetros:

- Que el precio resulte inferior en 20 unidades porcentuales a la media de las ofertas. En caso de que concurra una sola empresa se considerará oferta anormalmente baja aquella cuyo precio resulte inferior en 25 unidades porcentuales del presupuesto base de licitación/precio unitario de licitación (sin IVA).
- Y que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación (distintos al precio) sea igual al 100% que se considere de la puntuación total de los mismos.

10) GARANTÍAS

10.1 Plazo de garantía: no procede el establecimiento del plazo de garantía por la naturaleza del objeto del contrato.

11) RESPONSABLE DEL CONTRATO

- a) Designación: Asesora Técnica de la Subdirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- b) Funciones:
 - a. Proponer la imposición de penalidades en los casos de incumplimiento parcial, cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución del contrato (artículo 194.2 de la LCSP)
 - b. Informar acerca de si el posible retraso producido en la ejecución del contrato es por motivos imputables al contratista (artículo 195.2 de la LCSP)
 - c. Adoptar las medidas que sean necesarias durante el periodo de ejecución de los contratos de servicios que impliquen el desarrollo o mantenimiento de aplicaciones informáticas, en la programación de las anualidades para la financiación y pago de estos contratos (artículo 308.3 de la LCSP).
 - d. En el contrato de servicios dará instrucciones al contratista para la correcta ejecución de la prestación (artículo 311.1 de la LCSP)
- c) Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato: Subdirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias

12) EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1 Obligaciones del contratista:

- a) Obligaciones específicas: todas las que se establezcan en el Pliego de Prescripciones Técnicas
 - Con respecto al servicio de transporte de los cuestionarios de examen los vehículos serán precintados ante notario antes de su



partida a la FIDMA. En los trayectos de transporte de los cuestionarios siempre viajará en el vehículo un miembro del Tribunal Calificador. Si dentro del plazo máximo de 40 horas permitido para la entrega del cuestionario, el contratista necesitase hacer uso de las dos jornadas de trabajo, deberá hacerse cargo también del transporte de los cuestionarios durante el turno de noche a las instalaciones de la Feria de Muestras, donde el vehículo permanecerá custodiado por personal de seguridad de la propia Feria, así como de su devolución al día siguiente a sus instalaciones para continuar con las fases de producción pendientes. Una vez finalizado todo el proceso el contratista se ocupará de transportar el material hasta las instalaciones de la FIDMA, donde los vehículos permanecerán custodiados por personal de seguridad de la Feria hasta la fecha del examen. Los vehículos que transporten los pales con las cajas de los cuestionarios y las instrucciones podrán tener información y publicidad de la empresa contratista pero no podrán exhibir imágenes ni logotipos indecorosos, ofensivos, soez o que atente contra la imagen del SESPA o cualquier otra institución pública o privada.

- Durante el proceso de impresión, así como durante la realización del resto de tareas objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá garantizar la total destrucción, en un entorno confidencial y seguro, del material sobrante, ya sea por excedente como por fallos en su preparación, así como de toda la información suministrada que tenga el carácter confidencial, sea cual sea el medio en que esté registrada
 - El contratista deberá disponer de instalaciones con medios de seguridad, como la presencia de un guardia de seguridad durante todo el tiempo de producción de los cuestionarios de examen en sus instalaciones, así como la existencia de un sistema de video vigilancia en las mismas. El Tribunal podrá controlar las medidas de seguridad de dicho local, así como la entrada y salida de personas y material.
 - Cualquier otra establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- b) **Obligaciones contractuales de carácter esencial:** Es obligación esencial el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, así como las obligaciones establecidas en el pliego de cláusulas y en el de técnicas relativas a la seguridad y custodia de los cuestionarios. El contratista responderá de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones objeto del contrato que impida la celebración de las pruebas selectivas, y obligue a su aplazamiento

12.2 Condiciones especiales de ejecución: el cumplimiento de las condiciones recogidas en los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.



-Finalidad: garantizar a los trabajadores unas condiciones mínimas pactadas en el convenio sectorial.

-Forma de acreditación: mediante la presentación de las correspondientes nóminas.

12.3 Modificaciones específicas del contrato:

☒ NO

☐ SI, en este caso especificar:

-Alcance, límites y naturaleza: _____

-Las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva: *ejemplo*: necesidad de incrementar las unidades.

12.4 Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación

☒ NO

☐ SI

12.5 Subrogación:

☒ NO

☐ SI

12.6 Penalidades: El órgano de contratación podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la garantía, o por la imposición de penalidades del 10% del precio del contrato, IVA excluido, si el contratista incumpliera la obligación de garantizar la seguridad y confidencialidad del proceso.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido (artículos 192.2 y 193.3 e la LCSP).

13) PAGO DEL PRECIO

13.1 Forma de pago: El contratista tendrá derecho al abono de los bienes o productos suministrados/de la prestación realizada, con arreglo al precio convenido, una vez ejecutado el Servicio, previa factura suscrita por la Unidad Tramitadora. El responsable del contrato remitirá a la citada Unidad Tramitadora las actas de conformidad correspondientes. Si fueran los responsables de almacén los encargados



de la recepción deberán remitir al responsable del contrato las actas de recepción o de conformidad de los bienes entregados.

13.2 Órganos administrativos y códigos DIR:

	Órgano administrativo	Código DIR3
Oficina contable	SESPA	A03005861
Órgano gestor	A03006374	DIRECCIÓN GERENCIA
Unidad tramitadora	A03006378	SERVICIO DE GESTION CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

13.3 Centro de gestión: 97.01.010

14) CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

14.1 Cesión del Contrato:

- ☒ NO, por las causas previstas en el artículo 214.1 de la LCSP.
? SI. En su caso, condiciones de cesión del contrato, adicionales a las establecidas en el artículo 214.2.

14.2 Subcontratación:

- ☒ SI.
-Tareas críticas: no procede la subcontratación de los procesos de pre-impresión, impresión, plegado y grapado. Justificación: se consideran que son tareas críticas para el cumplimiento de los plazos de elaboración de los cuestionarios y por otro lado reduce el riesgo de fallos en la garantía de confidencialidad y seguridad de la custodia de los exámenes. Se podrá subcontratar, debido a la especificidad del trabajo a realizar y la especialización del mismo, el proceso de embolsado y clasificación y empaquetado de los cuestionarios, manteniendo las cautelas necesarias de garantía de confidencialidad exigidas en el contrato, así como el transporte de los cuestionarios.

☐ NO. Justificación: _____

15) Plazo en el que se deberá mantener el deber de confidencialidad: 25 años. En el caso de datos sanitarios el deber de confidencialidad deberá mantenerse de manera indefinida.

16) Este contrato implica el tratamiento de datos personales:



☒ NO

☐ SI. En este caso:

17) Persona de contacto para cuestiones técnicas

18) Miguel Berros Reinoso: 985 101 201 (ext. 30701)

19) Contrato incluido en el Plan de Contratación vigente:

☒ NO

☐ SI

20) En su caso, necesidad de autorización de la DGTIC:

☒ NO. Justificación: Esta contratación no afecta a los sistemas de información o comunicaciones de la Administración del Principado de Asturias ni de sus organismos públicos (artículo 17.1 del Decreto 37/2018, de 18 de julio, de organización y desarrollo de los instrumentos de funcionamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la seguridad de la información de la Administración del Principado de Asturias y su sector público).

Firmado

Ruth María Fernández Robles
Subdirectora de Profesionales

VºBº

**EL DIRECTOR DE
PROFESIONALES**

Juan José Alonso Ordiales